



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11615

Visto:

La presentación efectuada mediante Expediente N° 1131914, L 74, de fecha 24 de octubre de 2024, por la Sra. Andrea Cirilo, DNI 20.813.778, domiciliada en Belgrano N° 2095 de esta ciudad, en la cual solicita la condonación de la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de la Tasa General Inmobiliaria (T.G.I) y Obras Sanitarias Municipal (O.S.M) y descuento del 50 % en futuros pagos.

Considerando:

Que, a través del expediente referenciado en el visto, la Sra. Cirilo solicita la condonación de la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de T.G.I y O.S.M. y descuento del cincuenta por ciento (50%) en futuros pagos correspondiente a la Partida N° 143993, adjuntando la documentación correspondiente para la tramitación administrativa.

Que así las cosas y de acuerdo con los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por la Sra. Cirilo, lo cual se verifica a través del informe de la trabajadora social que se desempeña en el ámbito del Concejo Deliberante, el cual consta a fs. 21/22, la peticionante solo puede afrontar gastos cotidianos.

Que este Departamento de Regularización Fiscal, a través de los ediles que lo componen, consideran pertinente atender la petición de la Sra. Cirilo.

Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: Condonar a la Sra. Andrea Cirilo, DNI N° 20.813.778, domiciliada en calle Belgrano N° 2095 de esta ciudad, el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene con este municipio en concepto de T.G.I. correspondiente a la Partida N° 143993.

Artículo 2°: Condonar a la Sra. Andrea Cirilo, DNI 20.813.778, domiciliada en calle Belgrano N° 2095 de esta ciudad, el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene con este municipio en concepto de O.S.M. correspondiente a la Partida N° 143993.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Otorgar a la Sra. Andrea Cirilo, DNI N° 20.813.778, domiciliada en calle Belgrano N° 2095 de esta ciudad, el descuento del cincuenta (50%) en futuros pagos del servicio de T.G.I correspondiente a la Partida N° 143993.

Artículo 4º: Otorgar a la Sra. Andrea Cirilo, DNI N° 20.813.778, domiciliada en calle Belgrano N° 2095 de esta ciudad, el cincuenta por ciento (50%) en futuros pagos sobre el servicio de O.S.M correspondiente a la Partida N° 143993.

Artículo 5: Lo dispuesto en el artículo 1º; 2º; 3º y 4ª de la presente se establece conforme a la Ordenanza N° 7266 y los respectivos ordenamientos legales.

Artículo 6º: Notificar de la presente a la Sra. Andrea Cirilo, DNI 20.813.778, domiciliada en calle Belgrano N° 2095 de esta ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Fdo. Ing. Rossana Sosa Zitto - Presidenta- Dr. Facundo Mayoraz Díaz. Secretario. -



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de diciembre de 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
a/c Dpto. Digesto

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 08 de enero de 2025.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.615 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno